

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de las Artes Escénicas
Gran Teatro
Córdoba

Núm. 6.149/2010

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebra-

EMPLEOS:

Partida	Denominación	Importe
0 4570 20300	Arrendamiento Maquinaria, Instalaciones, Utillaje	29.930,84
0 4570 22109	Otro Material Técnico y Especial	927,84
0 4570 22300	Transportes	6.367,88
0 4570 22400	Seguros	2.030,61
0 4570 22600	Cánones (Autores)	160.695,01
0 4570 22601	Atenciones Protocolarias y de Representación	10.822,52
0 4570 22602	Publicidad y Propaganda	50.936,37
0 4570 22604	Varios	194,60
0 4570 22605	Otro Material Inventariable	5.247,91
0 4570 22608	Contratación de Espectáculos	490.262,72
0 4570 22701	Servicios de Porteros	1.242,81
0 4570 22702	Servicios de Vigilancia	3.395,87
0 4570 22703	Servicios de Carga y Descarga	29.213,83
0 4570 22706	Servicios de Iluminación y Sonido	34.156,62
0 4570 22707	Servicios de Envios y Fijación de Publicidad	1.370,88
0 4570 22708	Otros Servicios Profesionales	2.222,74
0 4570 23001	Dietas y Alojamientos del Personal	874,31
0 4570 23100	Viajes	2.077,12
0 4570 34900	Otros Gastos Financieros	1.757,51
0 4570 62601	Inversiones Informáticos, Fotocopiadoras	4.603,61
	Total	838.331,60

RECURSOS:

Concepto	Importe
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	838.331,60
Total	838.331,60

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2010 referencia-

da el día 3 de junio de 2010, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería 2009 para gastos generales, con el siguiente tenor dispositivo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del año 2010 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 838.331,60 euros en las partidas que a continuación se detallan:

da en el acuerdo anterior, así como los documentos complementarios en el departamento de Gestión Económica y Administrativa del IMAE Gran Teatro de Córdoba durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 4 de junio de 2010 .- El Presidente del IMAE Gran Teatro de Córdoba, Rafael Blanco Perea.